



283 /

Olivero
23.08.2016.

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Karina Alejandra Armijo Echeverría, Cédula de Identidad N° 15.133.736-8, para realizar venta de abarrotes y verduras en calle El Alférez N° 140, Villa Los Conquistadores, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de abarrotes y verduras, durante los meses indicados en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos Municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



Graciela Sepúlveda Saizo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE